



# BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 143 - Año XV

Agosto, septiembre y octubre de 2011

- I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- II • CESES Y NOMBRAMIENTOS
- III • CONCURSOS Y OPOSICIONES
- IV • OTRAS RESOLUCIONES
- V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES
- VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO





## SUMARIO

[Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN de 26/09/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre emplazamiento por edictos, a todos los miembros del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación del proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna, convocado por Resolución de 20 de julio de 2010 (DOCM nº 149 de 4 de agosto), en cuanto interesados en los autos del Procedimiento Abreviado nº 586/2011 ..... Pág. 7

## VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y FORMACIÓN PERMANENTE

NORMATIVA para el reconocimiento de créditos en estudios de Grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y cooperación (Art. 12.8 del RD 1393/2007)..... Pág. 8

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
C/ ALTAGRACIA, 50  
13071 – CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



FAX: 926 295 360  
IBERCOM: 3649



[Secretaria.General@uclm.es](mailto:Secretaria.General@uclm.es)

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:  
[http://www.uclm.es/organos/s\\_general/bo/](http://www.uclm.es/organos/s_general/bo/)



## II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

### CENTROS

#### Ceses

RESOLUCIÓN de cese de 1 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. JULIÁN DÍAZ SÁNCHEZ, por el que se cesa como VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real..... Pág. 14

RESOLUCIÓN de cese de 22 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. VIDAL MONTORO ANGULO, por el que se cesa como SECRETARIO del Instituto de Recursos Cínicos IREC de Ciudad Real..... Pág. 15

RESOLUCIÓN de cese de 7 de septiembre de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. CLOTILDE NAVARRO GARCÍA, por el que se cesa como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Cuenca ..... Pág. 15

RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. LUIS MANSILLA PLAZA, por el que se cesa como DIRECTOR de la E.U. Politécnica de Almadén..... Pág. 15

RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor Doctor D. FRANCISCO MATA CABRERA, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.U. Politécnica de Almadén ..... Pág. 16

RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ GÓMEZ, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.U. Politécnica de Almadén ..... Pág. 16

RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. DEMETRIO FUENTES FERRERA, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.U. Politécnica de Almadén..... Pág. 16

RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, de la Profesora D<sup>a</sup>. ÁNGELA CARRASCO GARCÍA, por el que se cesa como SECRETARIA de la E.U. Politécnica de Almadén..... Pág. 17

RESOLUCIÓN de cese de 28 de septiembre de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO, por el que se cesa como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete..... Pág. 17

#### Nombramientos

RESOLUCIÓN de nombramiento de 1 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. RAMÓN VICENTE DÍAZ DEL CAMPO MARTIN MANTERO, por el que se nombra VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real..... Pág. 18

RESOLUCIÓN de nombramiento de 22 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. TOMÁS LANDETE CASTILLEJOS, por el que se nombra VICEDIRECTOR del Instituto de Recursos Cínicos IREC de Ciudad Real..... Pág. 18

RESOLUCIÓN de nombramiento de 22 de julio de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ANA JOSEFA SOLER VALLS, por el que se nombra SECRETARIA del Instituto de Recursos Cínicos IREC de Ciudad Real..... Pág. 18



- RESOLUCIÓN de nombramiento de 23 de agosto de 2011, de la Profesora D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ANGULO TEJA, por la que se nombra SUBDIRECTORA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas..... Pág. 19
- RESOLUCIÓN de nombramiento de 7 de septiembre de 2011, de la Profesora D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA ALFONSO SANZ, por el que se nombra como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Cuenca..... Pág. 19
- RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. LUIS MANSILLA PLAZA, por el que se nombra DIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén..... Pág. 19
- RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. DEMETRIO FUENTES FERRERA, por el que se nombra SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén..... Pág. 20
- RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ GÓMEZ, por el que se nombra SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén..... Pág. 20
- RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor Doctor D. FRANCISCO MATA CABRERA, por el que se nombra SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén..... Pág. 20
- RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, de la Profesora D<sup>a</sup>. ÁNGELA CARRASCO GARCÍA, por el que se nombra SECRETARIA de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén..... Pág. 21
- RESOLUCIÓN de nombramiento de 28 de septiembre de 2011, del Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS, por el que se nombra como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete..... Pág. 21

## DEPARTAMENTOS

### Ceses

- RESOLUCIÓN de cese de 19 de julio de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ROSARIO GANDOY JUSTE, por el que se cesa como SUBDIRECTORA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas..... Pág. 22
- RESOLUCIÓN de cese de 13 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. TOMÁS GARCÍA-CUENCA ARIATI, por el que se cesa como DIRECTOR del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas..... Pág. 22

### Nombramientos

- RESOLUCIÓN de nombramiento de 19 de julio de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ROSARIO GANDOY JUSTE, por el que se nombra como DIRECTORA EN FUNCIONES del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas..... Pág. 22



## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas., (publicado en BOE de fecha 11/7/2011)..... Pág. 23

ANUNCIO de Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería, (publicado en BOE de fecha 21/7/2011) ..... Pág. 23

ANUNCIO de Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Humanidades, sobre extravío de Título de Licenciado en Humanidades, (publicado en BOE de fecha 2/8/2011) ..... Pág. 23

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Maestra en Educación Musical, (publicado en BOE de fecha 6/8/2011)..... Pág. 23

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

DECRETO 166/2011, de 07/07/2011, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás García-Cuenca Ariati, como Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación..... Pág. 24

DECRETO 207/2011, de 21/07/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Título de Máster Universitario en Derecho Constitucional en la Universidad de Castilla-La Mancha..... Pág. 24

DECRETO 208/2011, de 21/07/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Título de Doctorado en Ciencias del Deporte en la Universidad de Castilla-La Mancha..... Pág. 25

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2011..... Pág. 26

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2011 ..... Pág. 27



(\*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2011 ..... Pág. 27

## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2011..... Pág. 28

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2011 ..... Pág. 28

(\*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2011 ..... Pág. 29



# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN de 26/09/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre emplazamiento por edictos, a todos los miembros del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación del proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna, convocado por Resolución de 20 de julio de 2010 (DOCM nº 149 de 4 de agosto), en cuanto interesados en los autos del Procedimiento Abreviado nº 586/2011.**

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real, en su Decreto de fecha 1 de septiembre de 2011, notificado a esta parte con fecha 6 del mismo mes y año, se acuerda emplazar por edictos, a todos los funcionarios de carrera adscritos a la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación del proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna, convocado por Resolución de 20 de julio de 2010 (DOCM nº 149 de 4 de agosto), en cuanto interesados en los autos del Procedimiento Abreviado nº 586/2011, seguido a instancia de D<sup>a</sup>. María Cristina Morales Morales, para que pueda personarse en los referidos autos en el plazo de nueve días y comparecer el día de la vista señalada para el día 31 de enero de 2012 a las 10:45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en la forma prevenida en los arts. 23 y 24 de la L.J.C.A, bajo el apercibimiento que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 2011

EL RECTOR

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Resolución 01-06-2010 -D.O.C.M. 29-06-2010)

Nuria M<sup>a</sup> Garrido Cuenca



## VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y FORMACIÓN PERMANENTE

### **NORMATIVA para el reconocimiento de créditos en estudios de Grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y cooperación (Art. 12.8 del RD 1393/2007).**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio establece en su capítulo III, artículo 12.8 que: *“De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.”*

De otra parte, el Reglamento para el Diseño, Elaboración y Aprobación de los Planes de Estudios de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2008 y publicado en Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha de noviembre de 2009, regula en su artículo 8º las actividades en las que los alumnos pueden participar para la obtención del reconocimiento de los créditos optativos extracurriculares a los que se refiere el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado Real Decreto, se establecen los siguientes criterios y procedimiento para el reconocimiento de créditos en los estudios de Grado, hasta un máximo de 6 ECTS de carácter optativo, por la realización de actividades universitarias de carácter cultural o deportivo, de actividades de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, tanto en la UCLM como en otras universidades o instituciones con las que la que, en su caso, se haya establecido el correspondiente convenio.

### **Disposiciones Generales**

Art.- 1º. Tienen el carácter de actividades universitarias a los efectos de esta normativa las organizadas por la Universidad de Castilla-La Mancha y a las que se les otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos. También tienen este carácter las actividades realizadas en otras Universidades o Instituciones, cuando haya un convenio previo con la UCLM en el que se otorgue expresamente la calidad de **actividad con reconocimiento en créditos**.

Art.- 2º. Las actividades por las que se podrá obtener el reconocimiento de créditos, de acuerdo con el desarrollo del Anexo adjunto, son: actividades culturales y deportivas, de representación estudiantil, participación en actividades formativas de corta duración y actividades solidarias y de cooperación

Art.- 3º. Atendiendo a las características y naturaleza de la actividad, corresponderá autorizar y emitir la certificación correspondiente a los órganos que se detallan en el Anexo de esta normativa.



Art.- 4º. El número máximo de créditos que se podrán reconocer por estas actividades será de 6, con los límites establecidos para cada una de ellas en el Anexo adjunto. No obstante, si un estudiante ya tiene reconocidos todos o parte de esos créditos y solicita el reconocimiento de otras actividades cuyo cómputo supere el máximo número de créditos, éstos podrán figurar en su expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título como créditos transferidos, pero únicamente serán computables 6 créditos para la obtención del título, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.8 del RD 1393/2007.

Art.- 5º. Para el cómputo de créditos por las actividades que organice la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en las que participe institucionalmente o que sean realizadas en otras instituciones con las que se haya establecido el correspondiente convenio, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, a 25 horas de dedicación del estudiante a la actividad objeto de reconocimiento, sin que sea posible la certificación de fracciones superiores o inferiores a medio crédito. A estos efectos, se considerará 0,5 ECTS por una dedicación del estudiante menor de 25 horas y mayor de 15 horas.

### **Procedimiento de incorporación al expediente académico**

Art.- 6º. Durante el período de matrícula, el estudiante solicitará en la Unidad de Gestión Académica del Campus, o unidad administrativa correspondiente, la incorporación en su expediente académico de los créditos que haya obtenido durante el año anterior o anteriores por las actividades recogidas en la presente normativa, aportando la certificación acreditativa y previo abono del precio público correspondiente al número de créditos. No obstante, con el objeto de no demorar la obtención del título, se podrá solicitar la incorporación de estos créditos en cualquier momento del curso académico en el que se finaliza los estudios.

Art.- 7º. Los estudiantes estarán exentos del pago anterior si el coste de la inscripción o matrícula en la actividad ha sido abonado en la Universidad de Castilla-La Mancha y es igual o superior al precio del crédito en los estudios en los que se va a realizar el reconocimiento.

Art.- 8º. El importe a abonar en concepto de reconocimiento de créditos será el que fije para cada crédito, en el grado de experimentalidad de la titulación que curse el estudiante, la Orden de Precios para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pública para cada curso académico.

Art.- 9. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente de los estudiantes como reconocimiento de actividades universitarias, añadiendo el nombre de la actividad correspondiente "cultural, deportiva, de representación estudiantil, actividad formativa de corta duración o solidaria y de cooperación", o en su caso, ampliado con la denominación concreta de la actividad desarrollada, con la calificación de "apto" y no se tendrá en cuenta en la ponderación del expediente.

**Disposición adicional primera.** Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación, únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo. Por consiguiente, no serán susceptibles de reconocimiento de créditos en el marco de los 6 créditos recogidos en el art.- 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y desarrollados en la presente normativa.

**Disposición adicional segunda.** Algunas titulaciones de grado y máster incorporan la posibilidad de que sus estudiantes cursen créditos optativos mediante la realización de seminarios vinculados a las menciones ofertadas en sus planes de estudios. Estos seminarios pueden estar integrados por actividades formativas de corta duración existentes o específicamente diseñadas para la mención. En ambos casos, el Centro responsable o Comisión Académica del Máster determinará las actividades formativas de corta duración que se adecuan a los objetivos de cada mención, apoyándose para ello en comisiones en las que estén representados los profesores con docencia en cada mención.

En la propuesta de una actividad formativa de corta duración que haya sido diseñada específicamente para una mención se detallará la mención a la que va dirigida y la fecha del acuerdo de la correspondiente comisión por el que se establece su adecuación con la mención. Estos aspectos se harán constar en los medios empleados para difundir estas actividades formativas, así como en los certificados de aprovechamiento que puedan expedirse. El estudiante que realice este tipo de actividades formativas podrá optar por incorporarlas en su expediente, siguiendo el procedimiento establecido en la presente normativa, como créditos optativos vinculados a la mención correspondiente o, en su caso, si tuviera completos esos créditos o así lo considera oportuno, en el marco de los 6 créditos optativos por otras actividades que se pueden reconocer en todos los planes de estudios.

Los centros establecerán los plazos y procedimientos para que los estudiantes de las titulaciones cuyos planes de estudios así lo prevean puedan solicitar el reconocimiento como créditos optativos vinculados a una mención de actividades formativas de corta duración no específicamente diseñadas para la mención.

**Disposición transitoria.** Hasta la total extinción de los antiguos planes de estudios, los cursos, jornadas, talleres, congresos y seminarios u otras actividades de corta duración que se celebren en la Universidad, o por otras instituciones con las que exista convenio, y que sean susceptibles de reconocimiento de créditos, con carácter de optatividad, en los estudios de grado, o convalidación de créditos de libre elección en las antiguas titulaciones, contemplarán en los certificados o diplomas que se expidan los créditos asignados a unas u otras titulaciones, teniendo en cuenta que 1 crédito en titulaciones antiguas equivale a 10 horas lectivas y 1 crédito ECTS en los nuevos grados equivale a 25 horas de dedicación del estudiante.

Del mismo modo, los estudiantes que hayan accedido a las enseñanzas de grado por adaptación de los planes antiguos que se encuentran en extinción, podrán reconocer en el nuevo título los cursos, jornadas, talleres, congresos y seminarios realizados en años anteriores y que no hayan sido incorporados automáticamente al nuevo título en el proceso de adaptación, considerando en ese caso que 2 créditos del sistema anterior se reconocerán por 1 créditos ECTS.

**Disposición derogatoria.** Queda derogado lo dispuesto en el art. 3.8 in fine del Reglamento para el diseño, elaboración y aprobación de los planes de estudios de grado, aprobado por el Consejo de Gobierno del 17 de abril de 2008, quedando por tanto sin efecto la limitación del reconocimiento de un máximo de 3 créditos por determinadas actividades.

**Disposición final.** La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha y será publicado en el Boletín de la Universidad.

## ANEXO

### 1. Actividades Culturales

#### a) Participación en actividades formativas de corta duración

Las jornadas, seminarios, talleres, congresos, ciclos de conferencias, cursos cortos u otras actividades similares organizadas por esta Universidad o por cualquier Universidad perteneciente al Grupo 9 o con la que se haya establecido el correspondiente convenio, tendrán la consideración, a los efectos de lo dispuesto en esta normativa, **de actividades formativas de corta duración (menos de 15 ECTS)** y podrán servir para la obtención de créditos, hasta un máximo de 6.

La organización de actividades formativas de corta duración estará sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuando el órgano responsable de la actividad desee conceder un determinado número de créditos reconocibles en los planes de estudios, será necesario comunicar la asignación de créditos al Vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica para su inscripción en el Registro de Créditos por otras Actividades.

A cada actividad formativa de corta duración se le podrá reconocer un máximo de 1 créditos en función de la duración de la misma, tomando como referencia que 1 crédito equivale a 25 horas de dedicación del estudiante a la actividad para la obtención del diploma acreditativo.

El órgano responsable de la actividad formativa de corta duración podrá conceder, emitiendo la certificación correspondiente, el mismo número de créditos asignados a la actividad, a los estudiantes que participen en su organización con una dedicación igual o superior a las horas correspondientes a los créditos asignados.

Las actividades formativas de corta duración que el alumno hubiera realizado con anterioridad a su ingreso en los estudios de grado, no darán derecho a reconocimiento de crédito alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria.

#### b) Cursos de verano

Podrán ser objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 2 créditos, las actividades organizadas por el Vicerrectorado con competencias en materia de extensión universitaria a través de los cursos de verano que anualmente se celebran en la Universidad. Del mismo modo, serán reconocibles los cursos de verano realizados en cualquier Universidad perteneciente al Grupo 9, o con las que se haya establecido el correspondiente convenio.

La acreditación se realizará con la presentación del certificado/diploma del correspondiente curso de verano, tomando como referencia que 1 crédito equivale a 25 horas de dedicación del estudiante a la actividad para obtener el certificado correspondiente.

### **c) Conocimiento de idiomas modernos**

Considerando que la Universidad de Castilla-La Mancha exige para la obtención de un título de grado la acreditación del Nivel B1 de un idioma extranjero, con la finalidad de potenciar el conocimiento de otros idiomas, se podrá obtener:

- 1 crédito por la acreditación del conocimiento de un idioma extranjero en un nivel B2.
- 2 créditos por la acreditación del conocimiento de un idioma en un nivel superior al B2 o por la acreditación del conocimiento de dos o más idiomas en un nivel B2.

Los estudiantes que cursen titulaciones que contemplen la realización de asignaturas de idioma extranjero y especialmente los alumnos del Grado en Estudios Ingleses, del Grado en Lenguas Modernas: Francés-Inglés y de los Grados de Maestro en Educación Infantil o Primaria en sus menciones de Lenguas Extranjeras, sólo podrán solicitar el reconocimiento de créditos por idiomas que sean distintos de los impartidos en el grado cursado por el estudiante.

Las certificaciones se adecuarán a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2009, por el que se establecen los criterios y procedimientos para la acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero en los estudios de Grado y en el Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, o sucesivos acuerdos que se dicten en el mismo ámbito.

Se podrá incorporar como créditos reconocidos en los expedientes académicos de los estudiantes un máximo de 2 créditos por este concepto.

## **2. Actividades Deportivas**

Serán objeto de reconocimiento en créditos, con el número de créditos que se establece a continuación, las actividades físico-deportivas que, para cada curso académico, sean autorizadas por el Vicerrectorado competente en materia de Extensión Universitaria, que determinará los plazos de inscripción, los requisitos que debe cumplir el alumnado para optar a estos créditos, número máximo de plazas que se ofertan para cada actividad, así como el número máximo de créditos que se pueden reconocer por cada actividad, y en particular las siguientes actividades dirigidas y organizadas:

- a) Campeonatos de España Universitarios organizados por el Consejo Superior de Deportes.
- b) Competiciones Universitarias oficiales de ámbito internacional.
- c) Deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- d) Trofeo Rector y competiciones internas de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- e) Actividades de carácter recreativo y de promoción de la salud.

Las actividades de carácter recreativo y de promoción de la salud deberán ser organizadas, coordinadas o avaladas a través de la programación de Deporte Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha y supervisadas por un responsable de actividad designado por el Director Ejecutivo de Extensión Universitaria. El responsable de cada actividad emitirá, a la finalización de la misma, un acta de asistencia y seguimiento.



Se podrán reconocer créditos por "otras acciones de carácter deportivo" por la participación en eventos deportivos de especial interés para la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante autorización expresa del Vicerrector con competencias en materia de Extensión Universitaria.

Se podrá incorporar en el expediente académico de los estudiantes un máximo de 2 créditos por este concepto.

ACTIVIDAD	REQUISITOS	CRÉDITOS
<b>CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS</b>	<u>PARTICIPACIÓN:</u> Fase Final o Interzonal	0,5
	<u>RESULTADO OBTENIDO:</u> 1 <sup>er</sup> clasificado	1
	2 <sup>o</sup> clasificado	0,5
	3 <sup>er</sup> clasificado	0,5
<b>COMPETICIONES UNIVERSITARIAS OFICIALES DE ÁMBITO INTERNACIONAL</b>	<u>PARTICIPACIÓN:</u> Campeonato del Mundo	2
	Universiada	2
	<u>RESULTADOS:</u> Entre los 4 primeros clasificados	1
<b>DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO</b>	Reconocimiento de la Federación correspondiente y participación en competiciones universitarias nacionales representando a la Universidad	2
<b>TROFEO RECTOR Y COMPETICIONES INTERNAS</b>	Primer clasificado en competiciones internas siempre que el cómputo total de actividad deportiva esté comprendido entre 12-15 horas.	0,5

### 3. Actividades de Representación Estudiantil

Se podrán reconocer un máximo de 2 créditos por actividades de representación estudiantil conforme los siguientes criterios:

Se reconocerá 1 crédito por la pertenencia y participación en órganos colegiados de gobierno que determinen los Estatutos de la Universidad (Junta de Centro, Consejo de Departamento, Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social) durante un mínimo de dos cursos académicos completos. El reconocimiento de tales créditos requerirá la previa certificación del Secretario/a del órgano colegiado correspondiente en el que se haga constar que el alumno ha asistido a un mínimo del 80% de las reuniones celebradas.



Asimismo, se podrá reconocer 1 crédito por curso académico completo a los estudiantes que hayan ejercido el cargo de Delegado de Centro o Delegado de Campus. Para su reconocimiento se requerirá la certificación emitida por Secretaría General.

#### **4. Actividades solidarias y de cooperación**

Serán reconocibles un máximo de 2 créditos por la realización de alguna de las siguientes actividades:

- Voluntariado en el Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) en las distintas actividades dirigidas a facilitar el acceso e integración de sus compañeros con algún tipo de discapacidad.
- Participación en actividades de voluntariado en entidades, instituciones u Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con las que la Universidad de Castilla-La Mancha haya establecido el correspondiente convenio.
- Participación en actividades solidarias o de cooperación internacional avalada por el Vicerrectorado con competencias en materia de relaciones internacionales.
- Participación en labores de acción tutorial con estudiantes de programas de movilidad internacional, así como en actividades de acogida que estén avaladas por el centro que las organiza.

Las certificaciones serán emitidas por el órgano responsable que avala la actividad, teniendo en cuenta que se podrá conceder 1 crédito por cada 25 horas dedicadas a la actividad.

## **II · CESES Y NOMBRAMIENTOS**

### **CENTROS**

**RESOLUCIÓN de cese de 1 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. JULIÁN DÍAZ SÁNCHEZ, por el que se cesa como VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real.**

En virtud de lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real, con fecha de efectos 30 de junio de 2011, al Profesor Doctor D. JULIÁN DÍAZ SÁNCHEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 1 de julio de 2011

Ernesto Martínez Ataz

RECTOR



**RESOLUCIÓN de cese de 22 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. VIDAL MONTORO ANGULO, por el que se cesa como SECRETARIO del Instituto de Recursos Cinegéticos IREC de Ciudad Real.**

Conforme al Convenio específico de colaboración suscrito el 24 de febrero de 1999 entre la Universidad de Castilla-La Mancha, el Consejo superior de Investigaciones Científicas y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la creación del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC), y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto CESAR como SECRETARIO del Instituto de Recursos Cinegéticos IREC de Ciudad Real, al Profesor Doctor D. VIDAL MONTORO ANGULO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 22 de julio de 2011

Ernesto Martínez Ataz

RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 7 de septiembre de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. CLOTILDE NAVARRO GARCÍA, por el que se cesa como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Cuenca.**

En virtud de lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Decano de la Facultad de Educación de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Cuenca, con fecha de efectos 31 de agosto de 2011, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. CLOTILDE NAVARRO GARCÍA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 7 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz

RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. LUIS MANSILLA PLAZA, por el que se cesa como DIRECTOR de la E.U. Politécnica de Almadén .**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén con fecha de efectos 12 de septiembre de 2011, al Profesor D. LUIS MANSILLA PLAZA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz

RECTOR





**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor Doctor D. FRANCISCO MATA CABRERA, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.U. Politécnica de Almadén.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén con fecha de efectos 12 de septiembre de 2011, al Profesor Doctor D. FRANCISCO MATA CABRERA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ GÓMEZ, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.U. Politécnica de Almadén.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén con fecha de efectos 12 de septiembre de 2011, al Profesor D. JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ GÓMEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. DEMETRIO FUENTES FERRERA, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la E.U. Politécnica de Almadén.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.



En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén con fecha de efectos 12 de septiembre de 2011, al Profesor D. DEMETRIO FUENTES FERRERA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, de la Profesora D<sup>a</sup>. ÁNGELA CARRASCO GARCÍA, por el que se cesa como SECRETARIA de la E.U. Politécnica de Almadén.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIA de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén con fecha de efectos 12 de septiembre de 2011, a la Profesora D<sup>a</sup>. ÁNGELA CARRASCO GARCÍA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 28 de septiembre de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO, por el que se cesa como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.**

En virtud de lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, con fecha de efectos 16 de septiembre de 2011, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 28 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR



**RESOLUCIÓN de nombramiento de 1 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. RAMÓN VICENTE DÍAZ DEL CAMPO MARTIN MANTERO, por el que se nombra VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real.**

En virtud de lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de julio de 2011, al Profesor Doctor D. RAMÓN VICENTE DÍAZ DEL CAMPO MARTÍN MANTERO.

Ciudad Real, a 1 de julio de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 22 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. TOMÁS LANDETE CASTILLEJOS, por el que se nombra VICEDIRECTOR del Instituto de Recursos Cinegéticos IREC de Ciudad Real.**

Conforme al Convenio específico de colaboración suscrito el 24 de febrero de 1999 entre la Universidad de Castilla-La Mancha, el Consejo superior de Investigaciones Científicas y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la creación del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC), y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto NOMBRAR VICEDIRECTOR del Instituto de Recursos Cinegéticos IREC de Ciudad Real, al Profesor Doctor D. TOMÁS LANDETE CASTILLEJOS, con fecha de efectos 1 de julio de 2011.

Este nombramiento tiene un complemento económico, equivalente al de Subdirector de Departamento.

Ciudad Real, a 22 de julio de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 22 de julio de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ANA JOSEFA SOLER VALLS, por el que se nombra SECRETARIA del Instituto de Recursos Cinegéticos IREC de Ciudad Real.**

Conforme al Convenio específico de colaboración suscrito el 24 de febrero de 1999 entre la Universidad de Castilla-La Mancha, el Consejo superior de Investigaciones Científicas y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la creación del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC), y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), he resuelto NOMBRAR SECRETARIA del Instituto de Recursos Cinegéticos IREC de Ciudad Real, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ANA JOSEFA SOLER VALLS, con fecha de efectos 1 de julio de 2011.

Este nombramiento tiene un complemento económico, equivalente al de Secretario de Departamento.

Ciudad Real, a 22 de julio de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR



**RESOLUCIÓN de nombramiento de 23 de agosto de 2011, de la Profesora D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ANGULO TEJA, por la que se nombra SUBDIRECTORA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta de la Directora en funciones del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, con fecha de efectos 1 de agosto de 2011, a la Profesora Titular de Universidad D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ANGULO TEJA.

Ciudad Real, a 23 de agosto de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 7 de septiembre de 2011, de la Profesora D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA ALFONSO SANZ, por el que se nombra como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Cuenca.**

En virtud de lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Decano de la Facultad de Educación de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Educación de Cuenca, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2011, a la Profesora D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA ALFONSO SÁNZ.

Ciudad Real, a 7 de septiembre de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. LUIS MANSILLA PLAZA, por el que se nombra DIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén con fecha de efectos 13 de septiembre de 2011, al Profesor D. LUIS MANSILLA PLAZA.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR



**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. DEMETRIO FUENTES FERRERA, por el que se nombra SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén con fecha de efectos 13 de septiembre de 2011, al Profesor D. DEMETRIO FUENTES FERRERA.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz

RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor D. JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ GÓMEZ, por el que se nombra SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén con fecha de efectos 13 de septiembre de 2011, al Profesor D. JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ GÓMEZ.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011

Ernesto Martínez Ataz

RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, del Profesor Doctor D. FRANCISCO MATA CABRERA, por el que se nombra SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén .**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.



En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén con fecha de efectos 13 de septiembre de 2011, al Profesor Doctor D. FRANCISCO MATA CABRERA.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 15 de septiembre de 2011, de la Profesora D<sup>a</sup>. ÁNGELA CARRASCO GARCÍA, por el que se nombra SECRETARIA de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, que pasara a denominarse Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.

Este Acuerdo, ratificado por el Pleno del Consejo Social en su sesión del 18 de marzo de 2011, fue aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Decreto 270/2011 de 8 de septiembre de 2011.

En consecuencia, y de conformidad con el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTOR de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén con fecha de efectos 13 de septiembre de 2011, a la Profesora D<sup>a</sup>. ANGELA CARRASCO GARCÍA.

Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 28 de septiembre de 2011, del Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS, por el que se nombra como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.**

En virtud de lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, con fecha de efectos 17 de septiembre de 2011, al Profesor Doctor D. FRANCISCO ESCRIBANO SOTOS.

Ciudad Real, a 28 de septiembre de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR





## DEPARTAMENTOS

**RESOLUCIÓN de cese de 19 de julio de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ROSARIO GANDOY JUSTE, por el que se cesa como SUBDIRECTORA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas.**

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, con fecha de efectos 8 de julio de 2011, al Profesor Doctor D. TOMÁS GARCÍA-CUENCA ARIATI, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 13 de julio de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de cese de 13 de julio de 2011, del Profesor Doctor D. TOMÁS GARCÍA-CUENCA ARIATI, por el que se cesa como DIRECTOR del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas.**

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, con fecha de efectos 8 de julio de 2011, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ROSARIO GANDOY JUSTE, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 19 de julio de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 19 de julio de 2011, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ROSARIO GANDOY JUSTE, por el que se nombra como DIRECTORA EN FUNCIONES del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas.**

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTORA EN FUNCIONES del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, con fecha de efectos 9 de julio de 2011, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ROSARIO GANDOY JUSTE.

Ciudad Real, a 19 de julio de 2011  
Ernesto Martínez Ataz  
RECTOR





## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas., (publicado en BOE de fecha 11/7/2011).**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de don Jesús Francisco González Serrano a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 2004/273251, de fecha de expedición 11 de febrero de 2003.

Ciudad Real, 22 de junio de 2011

El Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Tomás Vidal Marín

**ANUNCIO de Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería, (publicado en BOE de fecha 21/7/2011).**

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en enfermería de M.<sup>a</sup> Amparo Valdelvira Arjona a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 1713, de fecha de expedición 12 de julio de 1989.

Albacete, 6 de julio de 2011

El Secretario de la Facultad de Enfermería de Albacete

**ANUNCIO de Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Humanidades, sobre extravío de Título de Licenciado en Humanidades, (publicado en BOE de fecha 2/8/2011).**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado de Humanidades de D. Francisco Cano Fernández a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, de fecha de expedición 30 de septiembre de 1999.

Toledo, 30 de junio de 2011

El Secretario  
Luis Alfonso Escudero Gómez

**ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Maestra en Educación Musical, (publicado en BOE de fecha 6/8/2011).**

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Maestra de Educación Musical de Gema Alarcos Pacheco a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, de fecha de expedición 11 de octubre de 1999.

Toledo, 6 de abril de 2011

El Secretario  
Javier Valenciano Valcárcel



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

### **DECRETO 166/2011, de 07/07/2011, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás García-Cuenca Ariati, como Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación.**

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de julio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Tomás García-Cuenca Ariati, como Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación.

El presente nombramiento surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 7 de julio de 2011

La Presidenta  
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
MARCIAL MARÍN HELLÍN

### **DECRETO 207/2011, de 21/07/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Título de Máster Universitario en Derecho Constitucional en la Universidad de Castilla-La Mancha.**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha, ha solicitado la implantación del título de Máster en Derecho Constitucional.

La titulación para la que se solicita autorización de implantación sigue las directrices fijadas en el artículo 15 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, y se ajusta a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero.

En el procedimiento de autorización de la implantación del título de Máster han intervenido el Consejo de Universidades, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de julio de 2011,



Dispongo:

**Artículo único. Autorización de título de Máster.**

Se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2011/2012 del título de Máster Universitario en Derecho Constitucional en la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Disposición adicional única. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.**

La implantación y puesta en funcionamiento de esta titulación la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 21 de julio de 2011

La Presidenta

MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes

MARCIAL MARÍN HELLÍN

**DECRETO 208/2011, de 21/07/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Título de Doctorado en Ciencias del Deporte en la Universidad de Castilla-La Mancha.**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha ha solicitado la implantación del título de Doctorado en Ciencias del Deporte.

La titulación para la que se solicita la autorización de implantación sigue las directrices fijadas en el artículo 18 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y se ajusta a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero.

En el procedimiento de autorización de la implantación del título de Doctorado han intervenido el Consejo de Universidades, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de julio de 2011,

Dispongo:

**Artículo único. Autorización de título de Doctorado.**

Se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2011/2012 del título de Doctorado en Ciencias del Deporte en la Universidad de Castilla-La Mancha.



**Disposición adicional única. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.**

La implantación y puesta en funcionamiento de esta titulación la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 21 de julio de 2011

La Presidenta

MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes

MARCIAL MARÍN HELLÍN

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2011.**

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de junio de 2011, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de 24 de marzo de 2011, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de la subvención correspondiente al ejercicio económico 2011 para el impulso de las Escuelas de Doctorado del EEES.

B.O.E. nº 164, de 11-7-2011

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de junio de 2011, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión del día 24 de marzo de 2011, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2011 para el fomento de la integración de los profesores titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

B.O.E. nº 169, de 15-7-2011

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 24 de marzo de 2011, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de la subvención correspondiente al ejercicio económico 2011 para la adaptación de las instituciones universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.

B.O.E. nº 178, de 26-7-2011



ORDEN EDU/2098/2011, de 21 de julio, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011-2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

B.O.E. nº 179, de 27-7-2011

REAL DECRETO 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

B.O.E. nº 185, de 3-8-2011

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2011.**

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

B.O.E. nº 159, de 5-7-2011

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Julio Antonio Virseda Rodríguez.

B.O.E. nº 171, de 18-7-2011

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Emilio Pardo González.

B.O.E. nº 187, de 5-8-2011

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Ruiz González.

B.O.E. nº 190, de 9-8-2011

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ágata María Sanz Hermida.

B.O.E. nº 190, de 9-8-2011

**(\*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2011.**

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace público la adjudicación definitiva del servicio de soporte para el mantenimiento de infraestructuras TIC en la Universidad de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 158, de 4-7-2011

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 06/07/2011, por la que se anuncia licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de masas de tiempo de vuelo, con ionización por electrospray, con capacidad para medidas exactas de masas acoplado a un sistema de electroforésis capilar, con destino a la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas del Campus de Ciudad Real. Cofinanciado con fondos Feder.

B.O.E. nº 168, de 14-7-2011

## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

### **(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2011.**

RESOLUCIÓN de 20/07/2011, de la Sindicatura de Cuentas, por la que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, dar publicidad, en el DOCM, al informe definitivo sobre la revisión formal de las cuentas anuales de la Universidad de Castilla-La Mancha, ejercicio 2009.

D.O.C.M. nº 145, de 26-7-2011

### **(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2011.**

RESOLUCIÓN de 15/06/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

D.O.C.M. nº 129, de 5-7-2011

RESOLUCIÓN de 13/06/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

D.O.C.M. nº 129, de 5-7-2011

RESOLUCIÓN de 20/06/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria y para maestros con grado de licenciado.

D.O.C.M. nº 129, de 5-7-2011

RESOLUCIÓN de 10/06/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la contratación de plazas de Profesores Asociados del Máster Universitario Oficial en formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idioma, en régimen laboral.

D.O.C.M. nº 129, de 5-7-2011

RESOLUCIÓN de 04/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca y Archivos, tras la superación de pruebas selectivas de consolidación de empleo, por el sistema general de acceso libre, y acceso libre para personas con discapacidad, convocadas por Resolución de 19/07/2010 (DOCM 04/08/2010, BOE 03/08/2010).

D.O.C.M. nº 139, de 18-7-2011



RESOLUCIÓN de 30/06/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de las bolsas de trabajo correspondientes a las Escalas de Administración Especial, plazas de Técnico Auxiliar, cometido especial: Servicio Especial Estudiantes, Mantenimiento y Deportes, y Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química, tras la finalización de los procesos selectivos convocados por Resolución de 15/07/2010.

D.O.C.M. nº 139, de 18-7-2011

RESOLUCIÓN de 08/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa con Idiomas, tras la superación de pruebas selectivas de consolidación de empleo, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 19/07/2010 (DOCM 04/08/2010, BOE 03/08/2010).

D.O.C.M. nº 143, de 22-7-2011

RESOLUCIÓN de 27/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Ruiz González.

D.O.C.M. nº 151, de 3-8-2011

RESOLUCIÓN de 26/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Emilio Pardo González.

D.O.C.M. nº 151, de 3-8-2011

RESOLUCIÓN de 27/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a doña Ágata M<sup>a</sup> Sanz Hermida.

D.O.C.M. nº 151, de 3-8-2011

RESOLUCIÓN de 22/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Mairena Martín López.

D.O.C.M. nº 151, de 3-8-2011

**(\*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2011.**

RESOLUCIÓN de 24/05/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la se declara necesario publicar en el perfil del contratante de esta Universidad toda la información relativa a licitaciones que vayan a adjudicarse a través del procedimiento negociado sin publicidad.

D.O.C.M. nº 128, de 4-7-2011

RESOLUCIÓN de 29/06/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un sistema integrado para la monitorización química de efluentes urbanos e industriales: Fotómetro, con destino al Cicat, edificio Enrique Costa Novella del Campus de Ciudad Real, cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. nº 131, de 7-7-2011

RESOLUCIÓN de 04/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de una estación lisimétrica ecotron, con destino a la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos del Campus de Albacete (Ctra. de las Peñas). Cofinanciado con Fondos Feder.

D.O.C.M. nº 132, de 8-7-2011



RESOLUCIÓN de 01/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un potencióstato-galvanostato dotado de software, con destino a la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente del Campus de Toledo. Cofinanciado con Fondos Feder.

D.O.C.M. nº 132, de 8-7-2011

RESOLUCIÓN de 01/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro, entrega e instalación de una planta para el escalado de procesos fermentativos desde 5 hasta 30 litros, con destino al Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos del Campus de Ciudad Real. Cofinanciado con Fondos Feder.

D.O.C.M. nº 132, de 8-7-2011

RESOLUCIÓN de 06/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de medida de concentración de gases de escape de motores de combustión interna alternativos, con destino al edificio politécnico del Campus de Ciudad Real. Cofinanciado con Fondos Feder.

D.O.C.M. nº 136, de 13-7-2011

RESOLUCIÓN de 06/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de 15 racks que permitan el alojamiento de conejos silvestres para estudios epidemiológicos, con destino al edificio Finca Galiana. Cofinanciado con Fondos Feder.

D.O.C.M. nº 136, de 13-7-2011

RESOLUCIÓN de 12/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro y entrega de equipamiento de investigación en cartografía y sig: Scanner 3D, con destino al Edificio Politécnico del Campus de Ciudad Real. Cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. nº 139, de 18-7-2011

RESOLUCIÓN de 04/05/2011, de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, de 25/05/2010, por la que se establecieron bases reguladoras y convocatoria de ayudas, complementarias de las concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en ejecución de su Orden CIN/1657/2009, de 15 de junio (por la que se efectuó la convocatoria del año 2009 para la concesión de las ayudas del subprograma de Proyectos Singulares y Estratégicos del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, dentro de la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011), al objeto de fomentar el desarrollo de determinados proyectos científico-tecnológicos singulares y de carácter estratégico en Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 142, de 21-7-2011

RESOLUCIÓN de 15/07/2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de masas por tiempo de vuelo para cromatografía de gases, con destino a la Facultad de Ciencias Químicas del Campus de Ciudad Real. (Cofinanciado con Fondos Feder).

D.O.C.M. nº 142, de 21-7-2011



**BO-UCLM**

*Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha*